

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**DECRETO ALCALDICIO**

N°2292

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley N° 18.695.
- b) Ley N° 19.424, que creó la comuna de Concón.
- c) Acta del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala electo como alcalde de Concón, el Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- d) Decreto Alcaldicio N°1165 de fecha 29.04.2026, donde designa a ARMANDO ARRIAGADA RIQUELME como Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Diferencia detectada en las ventas on line del día 01.04.2026, en donde el monto recepcionado por Transbank es superior al monto girado efectivamente; diferencia \$34.883.-
- 2) Detalle de ventas pagadas por Transbank, en donde aparecen pago de tarjetas 7591 y 5307 ambas por un monto de \$34.883.- del día 01.04.2026.-
- 3) Correo de fecha 01.04.2026 en donde se da pago de PCV de fecha 01.04.2026 del vehículo placa patente DSSL-49 de monto \$34.883.- el que fue cobrado 2 veces por Transbank.
- 4) Mail de fecha 09.06.2026 de Carolina Godoy a Magaly Pérez, exponiendo su caso.
- 5) Mail de fecha 24.07.2026 en Carolina Godoy Valenzuela preguntando por el estado de su trámite.
- 6) Mail de fecha 06.08.2026 de Carolina Godoy enviando datos bancarios de Giovanni Godoy Valenzuela
- 7) Boletín de Ingresos Municipales N° 4687-1864 de fecha 06.08.2026 a nombre de **Giovanny Andrés Godoy Valenzuela** en donde se regulariza el cobro duplicado de \$34.883.-.
- 8) Correo de fecha 09.08.2026, informa 4 últimos dígitos de tarjetas usadas en las operaciones.
- 9) Consultas de pagos por Rut, de Giovanni Godoy Valenzuela.

D E C R E T O

1.- PROCEDASE a devolver al contribuyente **Giovanny Andrés Godoy Valenzuela** el monto de **\$34.883.-** debido a doble cargo en tarjeta de débito del contribuyente.

2.- TRANSFERASE a la [REDACTED] a nombre del contribuyente indicado y notificando de ello al mail [REDACTED]

3.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Distribución:

- **Secretaría Municipal**
- **Contabilidad y Presupuesto**
- **Tesorería Municipal**

